



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climáticos"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 350 -2014-MPH/A

Ayacucho, 26 MAYO 2014

VISTO:

El Informe N° 44-2014-MPH/GDH/SGRC de fecha 05 de MAYO del 2014 proveniente de la Sub Gerencia de Registro Civil de la Gerencia de Desarrollo Humano;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el matrimonio es una institución natural, de orden público, que en mérito al consentimiento común en la celebración del acto nupcial, mediante ritos o normas legales de formalidad, se establece la unión de dos personas naturales (varón y mujer). Acto jurídico por el cual los contrayentes forman una relación jurídica interpersonal que se celebra con los requisitos y formalidades prescritos en el Código Civil;

Que, con motivo de haberse celebrado los 474 Aniversario de la Fundación Española de la Muy Noble y Leal Ciudad de Huamanga, la Sub Gerencia de Registro Civil de la Gerencia de Desarrollo Humano, organizó y ejecutó el Matrimonio Civil Masivo le día jueves 24 de abril del 2014 en la plaza de armas de nuestra ciudad, en la cual participaron 42 parejas o contrayentes, que lograron formalizar legalmente su convivencia, constituyendo este acto como una labor de fortalecimiento de la familia y consecuentemente de la sociedad civil, obligación y competencia del Gobierno Local;

Que, la organización y desarrollo del matrimonio Civil Masivo, así como la convocatoria de las 42 parejas, ha significado un esfuerzo desplegado por el Sub Gerente y trabajadores de la Sub Gerencia de Registro Civil de la Gerencia de Desarrollo Humano, toda vez que ha sido una actividad innovativa en la actual gestión, hecho que no ha ocurrido hace más de 20 años en la ciudad de Huamanga. Por lo que es justo reconocer y felicitar al Sub Gerente y trabajadores por su excelente trabajo en beneficio del fortalecimiento de la familia;

Por lo que, haciendo uso de las facultades conferidas en los incisos 6 y 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR por su excelente trabajo en la coordinación, organización y ejecución del matrimonio Civil Masivo llevado a cabo el día 24 de abril del 2014, con motivo de celebrarse los 474 Aniversario de la Muy Noble y Leal Ciudad de Huamanga, a los siguientes servidos es de la Municipalidad Provincial de Huamanga:

1. **Abog. MARTIN S. MOLINA CÁRDENAS**
Sub Gerente de Registro Civil
2. **Lic, Adm. GODOFREDO FLORES HUAMANI**
Registrador Civil



3. **JUAN ELEODORO QUISPE FLORES**
Registrador Civil
4. **ROBERTO JÁUREGUI QUISPE**
Registrador Civil
5. **LUPECINO ARMANDO BUSTAMANTE YUPANQUI**
Registrador Civil
6. **ALBERTO QUISPE LEÓN**
Personal Administrativo de la Sub Gerencia de registro Civil
7. **ROSA MARÍA CÁRDENAS MENDOZA**
Personal Administrativo de la Sub Gerencia de Registro Civil
8. **VÍCTOR PIMENTEL PESSANTES**
Personal Administrativo de la Unidad de Trámite Documentario y Archivo.
9. **Bach. BLUMER ZIALER QUISPE CASAFRANCA**
Personal Administrativo de la Dirección de Secretaría General
10. **GUILLERMO ALTAMIRANO MENDOZA**
Personal Administrativo del Despacho de Alcaldía
11. **SILVERIO ATaucusi VALDEZ**
Personal Administrativo de la Gerencia de Desarrollo Humano.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE a la Gerencia Municipal, Secretaria General, Gerencia de Desarrollo Humano, Unidad de Recursos Humanos, Area de Escalafón, Sub Gerencia de Registro Civil, interesados y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDIA
AMILCAR HUANCACHUARI TUERO
ALCALDE